Elimina la filigrana digital ahora

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1226029

1 2 2 6 0 2 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO SOLIS MEDINA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 587508, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 octubre 2019, 11:05

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
14bg h3nh spzy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1226034

1 2 2 6 0 3 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANDREA SOLIS MEZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3400740, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

tema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

pdfelement

Fecha de Emisión: 24 octubre 2019, 11:06

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
f0fd d0ck zmwe
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Elimina la filigrana digital ahora

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1226038

1 2 2 6 0 3 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **XIMENA SOLIS MEZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3634175, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

tema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

pdfelement

Fecha de Emisión: 24 octubre 2019, 11:07

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
eto3 daia xd1p
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Elimina la filigrana digital ahora

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2019
"ADQUISICION DE DESMALEZADORA"
ID Nº 368.143

ASUNCIÓN, 15 DE OCTUBRE DE 2019

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa (CD Nº 10/2019) convocada por CAÑAS PARAGUAYAS S.A para la "ADQUISICION DE DESMALEZADORA" I.D. 368.143, para la Institución.

Como integrantes del Comité Evaluador de Contrataciones nombrados por:

- Resolución de la Presidencia N° 5/2018 del 31/01/2018 C.P. Lourdes Cristina Solís Molinas y la Ing. Ana María Orrego como integrantes del Comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).
- Por Resolución de la Presidencia Nº 41/2018 del 18/10/2018 al Gerente Financiero Sr. Cristian Candía Cañete como integrante del Comité Evaluador de la Unidad de Contrataciones (UOC).
- Resolución del Directorio Nº 09/2018 del 15/11/2018 por la cual se designa a los Directores Javier Silvera Dávalos y/o Julio Santacruz Rejalaga como miembros de la Comisión Evaluadora de Contrataciones (UOC).

Efectuamos la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A

Ing. Ana María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

1- ACTA DE RECEPCION DE SOBRES:

La recepción de sobres se realizó en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de CAPASA sito la calle Palma Nº 1064 esquina Garibaldi en fecha 23 de Agosto de 2.019, siendo las 09:30 horas, dejando constancia en acta de haber recibido la oferta de las siguientes firmas:

a) ACQUA CONSULT
b) RIEGO DOS MIL
c) T- MAX S.A.
d) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Se ha aclarado y dejado constancia que de acuerdo al Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que los oferentes han cumplido con el horario establecido de la recepción de ofertas, por lo que no se han rechazados ninguna oferta por presentación tardía.

2- ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación sito en la calle Palma Nº 1064 esquina Garibaldi, a cargo de la Lic. Mirian Rodríguez V. con C.I. N. 2.343.159.- Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y EL Abog. Ramón Daniel Ortiz con C.I. Nº 4.029.900.- Jefe de la División de Contratación Directa de la UOC en representación de CAPASA, y el Sr. Juan González con C.I N. 4.876.644 en representación de la firma Riego Dos Mil siendo las 09:30 horas, en presencia de los mismos, que se detalla a continuación :

NUMERO	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido
1	ACQUA CONSULT	2.690.000.-
2	RIEGO DOS MIL	4.380.000.-
3	T-MAX SA	3.800.000.-
4	EMPORIO FERRETERIA SRL	4.384.900.-

2.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Verificando el Acta de Apertura de Ofertas, se observa que en punto 5) ningún oferente realizó observación alguna sobre lo actuado en el presente acto.

Una vez finalizado el Acto de Apertura de sobre de Ofertas, se procedió a firmar por los presentes siendo las 09:46 hs.

G. P. Lourdes G. Solis M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Quím. Alejandro Arrepo N.
Gerente Técnico
Cañas Paraguayas S.A.

Elimina la filigrana digital ahora

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS	ACQUA CONSULT	RIEGO DOS MIL	T-MAX S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Ofertas-Formulario N° 1.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada del Art, 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138y 2051/03.	Cumple SIPE 1562579	Cumple	Cumple-SIPE 1562637	Cumple-SIPE 1563062
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la constitución nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP N. 941/2010.	Cumple SIPE N° 1562579	Cumple	Cumple - SIPE 1562637	Cumple - SIPE 1563062

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que los oferentes participantes cumplen con la presentación de dichas documentaciones.
Los documentos en donde indica SIPE ACTIVO, implica que los mismos fueron verificados en la base de datos del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) observándose que los documentos son satisfactorios, motivo por el cual se indica que Cumple.

pdfelement

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B – Datos de la Licitación Punto 18) inciso e) y en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar vía Correo Electrónico de fecha 17 de octubre de 2019 a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal en un plazo de 24 hs., cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

C.P. Lourdes C. Fois A.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Sandia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Quím. Sergio Ignacio Chirey
Gerente Técnico
Cañas Paraguayas S.A.

Elimina la filigrana digital ahora

ACQUA CONSULT

1. Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2. Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15.
3. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
4. Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes, relacionadas a la "Adquisición de Desmalezadora", ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto de la oferta.

Respuesta del Oferente: La Firma Acqua Consult no ha proveido las documentaciones solicitadas en tiempo, por lo que no podrá ser considerada su oferta.

4.1.2 Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	ACQUA CONSULT	RIEGO DOS MIL	T-MAX S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE – Constancia N° 1226014.	CUMPLE – Constancia N°1226210.	CUMPLE – Constancia N° 1226029/ 1226034/ 1226038.	CUMPLE – Constancia N° 1226173.

Observación: El comité realizó las consultas correspondientes en la base de datos del SINARH de todos los accionistas y representantes legales de las firmas, indicándose los números de informes en el cuadro superior.

C.P. Lourdes G. Polis M. GERENCIA ADMINISTRATIVA CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Francia C. Gerente Financiero Cañas Paraguayas S.A

Ing. Cristian Mario Chaparro M. Gerente Técnica Cañas Paraguayas S.A

Elimina la filigrana digital ahora

5- Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas.
Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

Ítems	Proveedor	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precios Ofertado	% Diferencia
1	ACQUA CONSULT	Unidad	1	4.500.000	2.690.000	-40%
2	RIEGO DOS MIL	Unidad	1	4.500.000	4.380.000	-2,6%
3	T – MAX S.A.	Unidad	1	4.500.000	3.800.000	-15,5%
4	EMPORIO FERRETERIA SRL	Unidad	1	4.500.000	4.384.900	-2,5%

Como puede observarse, la oferta presentada por la firma Acqua Consult ha presentado su oferta muy por debajo del precio referencial en un -40%.

Las firmas Riego Dos Mil, T – Max S.A. y Emporio Ferretería S.R.L. se encuentran dentro de los parámetros del precio establecido por la convocante para el llamado. Por lo tanto, se procede a seguir evaluando la oferta correspondiente.

pdfelement

5.1. Aplicación del margen de preferencia:

Luego de verificar las ofertas presentadas, se observa que las dichas ofertas no son de Origen Nacional. Por lo tanto, no aplica la normativa legal vigente y establecida en la carta de invitación para la presente contratación.

En ese sentido, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente

N° de Ítem	Descripción	Certificado de Origen	Ubicación
1	T – MAX S.A.	No Aplica	Primer Menor Precio
2	RIEGO DOS MIL	No Aplica	Segundo Menor Precio
3	EMPORIO FERRETERIA SRL	No Aplica	Tercer Menor Precio

GERENCIA ADMINISTRATIVA CAÑAS PARAGUAYAS S.A

JULIO R. SANTACRUZ
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A

Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A

Elimina la filigrana digital ahora

Como puede observarse la oferta presentada más baja corresponde a la firma T – Max S.A. por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art, 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

5.2.1 Capacidad Financiera:

T – MAX S.A.

N°	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	4.193.183.998	1,87%	**Igual o mayor a 1**	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	2.241.102.957			
2	ENDEUDAMIENTO=	PASIVO TOTAL	2.241.102.957	0,44%	**Igual o menor a 0,80**	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	5.147.886.147			
3	RENTABILIDAD =	UTILIDAD	570.136.876	0,74%	**NO debe ser Negativo**	CUMPLE
		CAPITAL	774.780.000			

A.P. Lourdes A. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A

Ing. Oscar Jonas Marín Chaz
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

5.2.2 Experiencia y Capacidad Técnica:

Nº	DOCUMENTOS	T-MAX S.A.
1	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante).	Cumple - SIPE 1562637
2	Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple - SIPE 1562637
3	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Cumple
4	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple
5	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.	Cumple
6	**Capacidad Legal:** se acredita con la presentación de la documentación del Anexo E	Cumple
7	**Capacidad Técnica:** Las ofertas se aceptaran siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder los compromisos asumidos por el Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bines , servicios u obras a contratar.	Cumple
8	**Experiencia:** La experiencia se requerida será como mínimo de 2 (dos) años .Deberá presentar Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones con copias de remisiones correspondientes, relacionadas a la ADQUISICON DE PRODUCTOS QUIMICOS, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la oferta.	Cumple
9	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	Cumple
10	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	No Aplica

C.P. Lourdes G. Vera M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Oscar Fernández
Gerente Técnico
Cañas Paraguayas

Elimina la filigrana digital ahora

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ADQUISICION DE DESMALEZADORA - ID Nº 368.143

						ACQUA CONSULT				RIEGO DOS MIL			
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	DESSMALEZADORA	1	4.500.000	Unidad	Unidad	TOPSO CG-430GB 2T 42,7cc 1,7 HP	CHINA	2.690.000	2.690.000	KING	COMUNIDAD EUROPEA	4.380.000	4.380.000
TOTALES									2.690.000				4.380.000

						T - MAX S.A.				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	DESSMALEZADORA	1	4.500.000	Unidad	Unidad	Stihl FS 280	BRASIL	3.800.000	3.800.000	Stihl FS 280	BRASIL	4.384.900	4.384.900
TOTALES									3.800.000				4.384.900

Lic. P. Leonardo E. Soto M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Gerente Técnico
Cañas Paraguayas S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

6- CONCLUSION y RECOMENDACION:

Atendiendo el análisis y la verificación practicada se evidencia que la oferta de la Firma T–MAX S.A. se ajusta sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos.

Además, el precio ofertado por la firma oferente, se encuentra dentro del parámetro establecido por la Institución.

Por lo expuesto anteriormente este comité
RECOMIENDA:

1.) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 10/2019 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA" I.D. 368.143, a la Firma T-MAX S.A. por el monto de Gs. 3.800.000 (guaraníes tres millones ochocientos mil).

Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente

Lic. Lourdes C. Soliz M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

JULIO R. SANTACRUZ
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Gustavo Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Chem. José María Ortego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

pdfelement